



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 16 de marzo de 1993

Núm. 60

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos	1073
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias	1074
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Imposición provisional de contribuciones especiales por obras	1074
Acuerdo de no imposición de contribuciones especiales por obras	1074
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de legalización de obras en término municipal de Tauste	1074
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando embargo de diversos vehículos	1075
Anuncios de la URE núm. 4 notificando a deudores de ignorado paradero, así como subasta de bienes muebles, respectivamente	1075-1076
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Sometiendo a información pública proyecto de centro de transformación (AT 253-92)	1077
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1077-1078
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1078
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1078-1086
Juzgados de Instrucción	1086
Juzgados de lo Social	1086-1088
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anunciando extravío de libretas de ahorro	1088

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 8.900

Expediente núm. 93 de 1993. — Con fecha 26 de enero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos a doña M. Barka Bouchbika, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Casta Alvarez, 31), en el que literalmente se expresa:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a doña M. Barka Bouchbika, de nacionalidad marroquí, designando instructora y secretario de la misma a doña Ana Midón Carmona y a don Antonio Valero Latorre, respectivamente, y en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha solicitado permiso de residencia inicial el 27 de octubre de 1992, estando sin legalizar su situación en este país desde el 4 al 27 de octubre de 1992.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, que se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 12 de febrero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 8.902

Expediente núm. 1.421. de 1992. — Con fecha 4 de enero de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Manuel Ortún Gotor, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle San Pablo, 26), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 21 de diciembre de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted, el día 26 de noviembre de 1992, utilizó los servicios del ferrocarril en el trayecto Valls a Zaragoza, expreso 927, sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 142.i) de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio ("BOE" núm. 182, de 31-7-87), de ordenación de los transportes terrestres, y al artículo 293.11 del Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("BOE" núm. 241, de 8-10-90), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 11 de febrero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 12.291

Ha solicitado don José-María González Prats, en representación de Sociedad Restaurante El Batallador, S. L., licencia urbanística para la actividad de cafetería-restaurante en calle Fray Luis Amigó, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 12.292

Ha solicitado don Carmelo Abelló Masip licencia urbanística para la actividad de bar en calle Estación, número 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 12.293

Ha solicitado don Rafael Mezquita Ildefonso licencia urbanística para la actividad de bar en calle La Ripa, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 12.294

Ha solicitado doña Ana Parra Pascual licencia urbanística para la actividad de bar en calle Maestro Marquina, número 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 12.295

Ha solicitado doña María del Carmen Rubio Cebollero licencia urbanística para la actividad de bar-taberna en calle Espoz y Mina, número 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 10.860

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de instalación de agua y alcantarillado en calle Las Palomas del barrio de Montañana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de las mismas contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 34 señalado, establecer:

- El coste previsto de las obras alcanza la cantidad de 9.600.828 pesetas.
- El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 20 %.
- El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas.

Tercero. — Advertir a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de los servicios promovidos que podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales. Para la constitución de dicha asociación, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y artículos 25 y 26 de la Ordenanza fiscal número 26 de este Ayuntamiento.

Cuarto. — La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza Fiscal General número 26, reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el 5 de diciembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 288, de fecha 18 de diciembre del mismo año.

Quinto. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Sexto. — Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como exige el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 12.289

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ordenanza número 26, reguladora de las contribuciones especiales, y el artículo 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se acuerda, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1993, la no imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de vía de conexión entre carretera de Madrid y carretera del Aeropuerto (zona barrio Oliver), por tratarse de una obra de sistema general.

Zaragoza, 24 de febrero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 425

Don Emilio Sánchez Murillo ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vertido de piedra.

Características: 100 metros cúbicos.

Rio-cauce afectado: Arba, margen izquierda.

Paraje: "La Socarrada".

Municipio: Tauste (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 11.040

Don Francisco Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 5 de la Seguridad Social;

Por la presente hace constar la siguiente diligencia:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo contra don Esteban Robledo Duce, por cuotas adeudadas al régimen general de la Seguridad Social, declaro embargados los vehículos matrículas Z-0165-AD, Z-3140-F, Z-03471-R, B-8495-E, Z-9971-AF, Z-3607-K, Z-9649-O, Z-5067-AD, Z-03523-R, Z-08303-VE, Z-2022-L, LO-4122-VE, Z-8288-AK y Z-7843-AD, embargo que ha sido anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social y Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25-10-91), se le notifica mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Calatayud a 22 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 8.941

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Nombre, periodos e importe

Régimen general:

- Anros, S. C. Junio 1992. 38.026.
 Bayona Bayona, Juan-Cruz. Junio 1992. 57.472.
 Burbano García, Isabel. Junio 1992. 40.873.
 Cámara Alonso, Alberto. Junio 1992. 229.188.
 Cámara Alonso, Alberto. Agosto 1992. 233.150.
 Casado Lezcano, Jesús. Marzo 1992. 92.383.
 Casado Lezcano, Jesús. Julio 1992. 47.314.
 Central Fax, S. L. Junio 1992. 96.926.
 Central Fax, S. L. Julio 1992. 87.105.
 Compañía Scholl, S. A. Enero y febrero 1992. 895.
 Com. Aragon. Ferretería, S. L. Mayo 1992. 50.403.
 Construcciones Alpi, S. A. Junio y julio 1992. 9.000.
 Construcc. y Edific. ZHTT, S. A. L. Mayo 1988 a enero 1990. 5.155.503.
 Cristina Esteve Sanromá y otro. Mayo 1990 a abril 1991. 5.624.545.
 Dominic O'Grady. Marzo y abril 1992. 180.000.
 Dominic O'Grady. Marzo y abril 1992. 60.120.
 Electricidad Fron, S. L. Mayo 1992. 124.858.
 Electricidad Fron, S. L. Julio 1992. 128.284.
 Eumética, S. L. Enero 1992. 65.577.
 Euro Minas, S. A. Mayo 1985. 887.936.
 Euro Minas, S. A. Julio a diciembre 1985. 3.046.272.
 Euro Minas, S. A. Mayo a diciembre 1985. 3.934.208.
 Excluba, S. L. Febrero 1992. 91.286.
 Excluba, S. L. Marzo 1992. 204.079.
 Excluba, S. L. Abril 1992. 204.079.
 Excluba, S. L. Mayo 1992. 105.878.
 Excluba, S. L. Junio 1992. 56.779.
 Fernández-Pacheco Chacón, J. An. Octubre 1990. 60.001.
 Fernández-Pacheco Chacón, J. An. Diciembre 1990. 60.001.
 Fernández-Pacheco Chacón, J. An. Enero 1991. 60.001.
 Fernández-Pacheco Chacón, J. An. Febrero 1991. 60.001.
 Fernández-Pacheco Chacón, J. An. Marzo 1991. 60.001.
 Gimnasio 2001, S. A. Diciembre 1991. 573.838.
 Gimnasio 2001, S. A. Enero 1992. 624.120.
 Gimnasio 2001, S. A. Febrero 1992. 623.073.
 Gimnasio 2001, S. A. Marzo 1992. 593.847.
 Gimnasio 2001, S. A. Marzo 1990. 60.120.
 Gimnasio 2001, S. A. Abril 1992. 517.317.
 Gimnasio 2001, S. A. Mayo 1992. 572.210.
 Gimnasio 2001, S. A. Junio 1992. 571.844.
 Gimnasio 2001, S. A. Julio 1992. 569.187.
 Gimnasio 2001, S. A. Agosto 1992. 567.504.
 Hernández Ariño, Javier. Marzo 1992. 73.076.
 Hernández Ariño, Javier. Abril 1992. 70.656.
 Hernández Ariño, Javier. Mayo 1992. 71.787.
 Ibáñez Abadía, Francisco. Junio 1992. 49.768.
 Inade, S. A. Junio 1992. 251.007.
 Jaime Escartín, Andrés. Mayo 1983 a diciembre 1985. 466.804.
 Jaime Escartín, Andrés. Mayo 1983 a diciembre 1985. 1.632.820.
 José Ant. Abadía Arruga, S. L. Abril 1992. 116.449.
 José Ant. Abadía Arruga, S. L. Julio 1992. 156.382.
 Julián Genicio, Armando. Enero a abril 1990. 80.211.
 Krems, S. A. Mayo 1992. 50.403.
 Krems, S. A. Julio 1993. 57.192.
 Krems, S. A. Junio 1992. 57.192.
 Lagunas Lasala, Fernando. Enero 1992. 1.382.
 Lagunas Lasala, Fernando. Febrero 1992. 1.292.
 Lagunas Lasala, Fernando. Marzo 1992. 1.382.
 Lagunas Lasala, Fernando. Abril 1992. 1.336.
 Lagunas Lasala, Fernando. Mayo 1992. 1.382.
 Lalpe, S. L. Agosto 1992. 29.779.
 Leisure Capital, S. A. Mayo 1992. 65.030.
 Lope y Compañía, S. R. C. Junio 1992. 89.856.
 Pérez Martín, Antonio. Enero 1992. 37.608.
 Pérez Martín, Antonio. Mayo 1992. 37.608.
 Pofersa Pot. y Fertilizant., S. A. Junio 1992. 161.739.
 Ralocar Condelec, S. A. Enero 1992. 3.856.
 Resercón, S. A. Junio 1992. 2.011.665.
 Resercón, S. A. Julio 1992. 1.751.432.
 S. I. C. Cía. Seguridad, S. A. Febrero 1992. 1.202.385.
 S. I. C. Cía. Seguridad, S. A. Junio 1992. 860.029.
 S. I. C. Cía. Seguridad, S. A. Junio y julio 1992. 66.000.
 S. I. C. Cía. Seguridad, S. A. Julio 1992. 775.798.
 S. I. C. Cía. Seguridad, S. A. Agosto 1992. 615.652.

Tirado Bosqued, Antonio. Mayo a diciembre 1991. 604.
Tomeo Comunidad de Bienes. Mayo 1990 a abril 1991. 22.072.180.
Urbano Bueno, Inmaculada. Junio 1992. 58.804.
Vela Esperabé, Angel. Enero a abril 1992. 600.000.

Régimen autónomos:

Abío Collados, Luis-Angel. Diciembre 1991. 22.966.
Albardia Martín, Juan-José. Septiembre a diciembre 1991. 91.867.
Alejo Sender, José-Luis. Agosto a diciembre 1991. 114.834.
Alfaro Melero, Milagrosa. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Alfaro Melero, Milagrosa. Enero a junio 1992. 154.224.
Aznar Escosa, Javier. Junio 1991. 22.966.
Bandrés Rodrigo, Francisco. Diciembre 1991. 22.966.
Blesa Vega, M. Almudena. Marzo a diciembre 1991. 160.767.
Buendía Adán, M. Isabel. Abril a noviembre 1991. 160.767.
Bueno Lobarte, M. Teresa. Mayo a septiembre 1991. 45.933.
Calavia Martínez, Carmelo. Enero 1988 a septiembre 1990. 649.990.
Calavia Martínez, Carmelo. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Calavia Martínez, Carmelo. Enero a junio 1992. 154.224.
Cáncer Otín, Conrado. Enero a diciembre 1984. 165.686.
Cáncer Otín, Conrado. Enero a diciembre 1988. 213.120.
Capdevila Noguero, Antonio. Enero a agosto 1991. 45.933.
Cardiel Grima, M. Carmen. Marzo a noviembre 1991. 45.933.
Carnero Monroy, M. Carmen. Junio a diciembre 1991. 160.767.
Carrión Escanilla, Dolores. Febrero a junio 1992. 128.520.
Catalán Llenas, M. Carmen. Enero a mayo 1991. 114.834.
Cavero Cortias, Rosa. Febrero a diciembre 1991. 252.634.
Cebolla Sebastián, Angel. Enero a diciembre 1989. 228.931.
Cebolla Sebastián, Angel. Enero a diciembre 1990. 249.906.
Cebolla Sebastián, Angel. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Cebolla Sebastián, Angel. Enero a junio 1992. 154.224.
Cerro Muñoz, Encarnación. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Ciguela Esteban, Félix. Julio 1991. 22.966.
Cirés Cavero, Víctor. Febrero a junio 1992. 128.520.
Compaired Tris, Ramiro. Enero a diciembre 1991. 252.634.
Compaired Tris, Ramiro. Octubre a diciembre 1989. 57.230.
Compaired Tris, Ramiro. Febrero a junio 1992. 128.520.
Condón Jordá, Carlos. Febrero a mayo 1992. 77.112.
Conte Ferrer, M. Antonia. Enero a octubre 1991. 229.668.
Conte Ferrer, M. Antonia. Enero a junio 1992. 154.224.
Conte Granjed, Isidro. Enero y febrero 1991. 45.933.
Conte Granjed, Isidro. Enero a marzo 1992. 77.112.
Cortés Pascual, Agustín. Julio a noviembre 1991. 91.867.
Dancharine Gastón, Miguel. Enero a mayo 1991. 114.834.
De Pra Ortigas, Juan-Manuel. Enero a julio 1983. 109.519.
De Pra Ortigas, Juan-Manuel. Enero a junio 1992. 154.224.
Dyase, S. L./A. T. J. Alberto Blasco. Octubre 1987. 16.993.
Dyase, S. L./A. T. J. Alberto Blasco. Julio 1987. 16.993.
Eliceigui Motis, María-Pilar. Marzo a junio 1991. 91.867.
Escuder Alonso, José-Gregorio. Enero a noviembre 1989. 209.853.
Escuer Estesos, Jesús A. Enero a junio 1992. 154.224.
Esteban Lacruz, Carmelo. Enero a marzo 1986. 48.553.
Esteban Lacruz, Carmelo. Octubre 1990. 20.984.
Esteban Lacruz, Carmelo. Febrero a diciembre 1991. 252.634.
Falcón Manero, M. Carmen. Marzo y abril 1991. 45.933.
Fau Martínez, Teresa. Enero a septiembre 1991. 91.867.
Fernández Bielsa, Montserrat. Marzo 1991. 22.966.
Fernández Bielsa, Montserrat. Junio 1992. 25.704.
Fernández García, Pedro. Enero a diciembre 1988. 213.124.
Fernández García, Pedro. Enero a julio 1987. 133.539.
Fernández García, Pedro. Enero a diciembre 1984. 165.688.
Fernández García, Pedro. Enero a diciembre 1983. 90.576.
Fernández García, Pedro. Enero a diciembre 1985. 175.426.
Fernández Parra, Antonio. Mayo a diciembre 1991. 137.800.
Fernández Parra, Antonio. Enero 1991. 22.966.
Fernández Parra, Antonio. Enero a junio 1992. 154.224.
Fernández Parra, Antonio. Septiembre 1992. 25.704.
Fernández Sanz, M. Blanca. Junio a noviembre 1991. 114.834.
Fernández Sanz, M. Blanca. Enero a mayo 1991. 91.867.
Ferrer López, José-Luis. Junio a noviembre 1991. 137.800.
Foster Tuduri, Julio E. Enero a noviembre 1991. 229.668.
Fredes Pesquera, M. Carmen. Enero y febrero 1984. 27.614.
Fredes Pesquera, M. Carmen. Marzo a diciembre 1983. 75.480.
Fron Bielsa, Francisco. Julio a diciembre 1991. 137.800.
Gallardo Valera, M. Rosario. Abril 1991. 22.966.
García Martín, Vicente J. Abril 1991. 22.966.
Giménez Navarraz, Alfredo. Enero a julio 1991. 68.900.

Giménez Navarraz, Alfredo. Enero a junio 1992. 154.224.
Gimeno Lobera, Antonio. Abril a diciembre 1991. 206.701.
Gracia Feringán, Flora. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Iranzo Esteban, José-Miguel. Septiembre a noviembre 1991. 45.933.
Laborda Zapater, Gonzalo. Abril 1991. 52.620.
Leza Mínguez, Antonio. Octubre 1991. 22.966.
Marco Negri, Isabel. Enero a octubre 1991. 229.668.
Martín Motadelpón, Manuel. Enero a diciembre 1991. 229.668.
Martín Motadelpón, Manuel. Enero a junio 1992. 154.224.
Martínez Liberal, Ricardo. Junio a noviembre 1991. 91.867.
Montesinos Barreras, Angeles. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Muniesa Liria, Jesús-Joaquín. Enero a mayo 1991. 114.834.
Oroz Preciado, Luis. Julio a diciembre 1991. 137.800.
Panar Novella, Santos. Enero 1988. 17.760.
Parra Español, Ana-Pilar. Noviembre y diciembre 1990. 41.968.
Parra Español, Ana-Pilar. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Pastor Mallor, Miguel. Febrero a julio 1991. 68.900.
Pellicer Garcés, David. Enero a diciembre 1989. 228.931.
Pellicer Garcés, David. Enero 1990. 19.077.
Pellicer Garcés, David. Enero a diciembre 1988. 213.120.
Peña Torres, Francisco-Javier. Enero a diciembre 1989. 228.931.
Peña Torres, Francisco-Javier. Enero a diciembre 1990. 249.906.
Peña Torres, Francisco-Javier. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Sampietro Burgos, Roberto. Octubre 1986 a febrero 1992. 1.225.504.
Sampietro Burgos, Roberto. Octubre 1986 a febrero 1992. 64.059.
Sánchez Escanero, José-Ignacio. Julio 1991. 22.966.
Sánchez Escanero, José-Ignacio. Marzo 1992. 3.855.
Sánchez Uriel, Lázaro. Enero a diciembre 1989. 228.931.
Sánchez Uriel, Lázaro. Enero a diciembre 1991. 275.601.
Sánchez Uriel, Lázaro. Mayo a diciembre 1990. 167.875.
Vázquez Juzgado, Antonio. Abril 1991. 22.966.
Xiang Lu-Xi. Octubre 1991. 22.966.

Régimen agrario:

Bernal Clavería, Cándido. Febrero a abril 1988. 16.650.
Bernal Clavería, Cándido. Agosto y septiembre 1989. 12.422.
Macaya Lamana, Isaías. Noviembre y diciembre 1987. 10.620.

Régimen empleados de hogar:

Casado Escós, José-Luis. Febrero a diciembre 1991. 180.430.
Casanova Usón, Elvira. Enero y febrero 1991. 32.805.
Dolz Gómez, Carlos-Ramón. Enero 1991. 16.402.

Régimen recursos diversos:

A. Aragonesa de Ctnes., S. A. Noviembre 1990 a noviembre 1992. 770.014.
A. Aragonesa de Ctnes., S. A. Noviembre 1990 a noviembre 1992. 7.279.813.
Inmobiliaria Cotana, S. A. Febrero 1991 a noviembre 1992. 203.996.
Inmobiliaria Cotana, S. A. Febrero 1991 a noviembre 1992. 2.755.161.
Zaragoza, 16 de febrero de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Subasta de bienes muebles

Núm. 12.256

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 6;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra doña María-Luz Sánchez Marco, por débitos al régimen general y autónomos, importando los débitos por principal, 20 % de recargo de apremio y costas presupuestadas la cantidad de 3.262.087 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 7 de enero de 1993 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora doña María-Luz Sánchez Marco, embargados por diligencia de fecha 24 de septiembre de 1992, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 13 de abril de 1993, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitios en calle Alfonso X el Sabio, núm. 2, principal A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

- Una desmontadora de ruedas, marca "Ravaglioli".
 Una planchadora "Gorghi".
 Un taladro-lijadora "Casal", de mesa.
 Una pistola neumática, para atornillar ruedas.
 Una manguera de presión, neumática, "Rotozeca".
 Una máquina "Fertima", de presión, de 150 atmósferas, de agua fría.
 Tipo de subasta en primera licitación, 376.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 282.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 26 de febrero de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 15.333.584 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 6.937

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 103 de 1993-B, interpuesto por el letrado señor Teixeira Macipe, en nombre y representación de don Jorge Molla Roch, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de regularización de retribuciones desde el 1 de enero de 1989, con asignación del grupo de clasificación B, formulada el 19 de diciembre de 1991, siendo denunciada la mora el 2 de abril de 1992; por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME el 3 de julio de 1992, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 5 de octubre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.958

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 69 de 1993-B, interpuesto por la letrada doña María-Teresa Pueyo Morer, en nombre y representación de don Fernando-David Aguilar Bueno, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución del 6 de agosto de 1992 del teniente alcalde delegado de Policía local y Seguridad Ciudadana, que impone sanción por infracción de tráfico, y por resolución de 6 de noviembre de 1992, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (expediente número 28033-7).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.962

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 83 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de don Javier-Juan Samper Villagrana, contra el Ayuntamiento de Caspe por acuerdo de 9 de abril de 1992, que concede licencia municipal de obras en favor de don Bautista Lax (bajo la denominación de Explotaciones Porcinas Las Viñas, S. L.), para la construcción de cuatro granjas porcinas con emplazamiento en el paraje "Forca Vallés", y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 2 de junio de 1992 y ampliado el 22 de junio de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 9.664

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación y su acometida aéreo-subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 253-92.

Emplazamiento: Calles Arcos de las Monjas, Mariano Chueca y Camino, de Alagón (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, aéreo-subterránea, con entrada y salida, a 15 kV y 167 metros de longitud.

Núm. 6.959

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 66 de 1993-B, interpuesto por don Jesús Castilla Pérez, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 14 de septiembre de 1992, que deniega solicitud de percepción del complemento de dedicación especial del personal médico y sanitario de los hospitales militares, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 27 de noviembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.963

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 82 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de don Pedro-Miguel Buera Pérez, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza por resolución de 22 de abril de 1992, que desestima solicitud de reconocimiento, a efectos de trienios, de servicios prestados con anterioridad al ingreso del recurrente en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanzas Medias, y por resolución de 19 de noviembre de 1992, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

A R A N D I G A

Núm. 13.506

El día 4 de abril próximo, a las 11.00 horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta pública en la modalidad de pujas a la llana, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos, propiedad de este Ayuntamiento, de los montes denominados "Monte Blanco", "Bolage" y "Entreviso", cuyos pliegos de condiciones están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda el día 25 de abril siguiente, a la misma hora y lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

Arándiga, 5 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente, Conrado Domingo Pérez.

F A B A R A

Rectificación

Núm. 13.510

Publicado anuncio número 1.245, de fecha 19 de enero de 1993, en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 14, donde dice:

"...cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 87.860.222 pesetas".

Debe decir:

"...cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 87.865.222 pesetas".

Fabara, 4 de marzo de 1993. — El secretario.

FIGUERUELAS

Núm. 13.505

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 26 de febrero de 1993 ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público sobre utilización del Matadero municipal.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que todos los interesados puedan formular las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones ni alegaciones durante el plazo indicado la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

Figueruelas, 3 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente, Miguel-Angel Royo Oliveros.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.418

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.133 de 1992, promovido por Menhir Hipotecario, S. A., contra Alfredo Zardoya Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.614.120 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 2 de julio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en avenida del Generalísimo, número 25 moderno, en Fuentes de Ebro (Zaragoza), de planta, piso y corral. La planta baja se destina a local agrícola y la primera a vivienda. Al fondo del corral existe un pequeño almacén. Ocupa todo ello una superficie de 363,40 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, José y Jesús Zardoya Navarro; izquierda, Martín Sánchez, y fondo, Miguel Luesma Guerrero. Inscrita al tomo 350, libro 63, folio 76, finca 8.534-N del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza). Valorada en 10.614.120 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.919

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercería de dominio núm. 631 de 1990-C, seguida a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., contra Aceros Garay de Zaragoza, S. A., y Teinpe, S. L., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de enero de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio número 631 de 1990-C, promovidos a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Bibián Fierro y asistida del letrado señor Cirac Marín, contra Aceros Garay de Zaragoza, S. A., y Teinpe, S. L., en situación procesal de rebeldía, sobre tercería de dominio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Ibercorp Leasing, S. A., debo declarar y declaro que la misma es propietaria del siguiente bien:

Torno horizontal automático de control numérico CNC, marca "Gilde-meister", tipo NEF-CT-20, para trabajos al plato, barras y ejes, con mando CCNC, tipo EPL-2, con video gráfico color de 14 pulgadas, contrapunto de

pinola de accionamiento hidráulico, torreta portaherramientas completa, plato hidráulico tres garras tipo KH-140, dispositivo recoge-piezas abatible, interface mediante clavija "Harting", cabezal de extractor barra radial, grupo hidráulico para el equipo de amarre y equipo de refrigeración completo.

Y debo ordenar el alzamiento del embargo trabado sobre el mismo en el juicio de cognición núm. 631 de 1990, de este Juzgado, promovido por Aceros Garay de Zaragoza, S. A., contra Teinpe, S. L., con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Teinpe, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 8.861**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 734 de 1991-D, a instancia de Sanitaria Leasing, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Alfredo Juste Coscolla y Domingo Juste Coscolla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso 7.^o C de la planta séptima superior, de 78 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,90 %. Forma parte de una casa en calle Pedro IV el Ceremonioso, 10, de esta ciudad. Inscrita al tomo 996, folio 45, finca 35.352. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 8.862**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.421 de 1990-C, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados Pedro-Antonio Pérez García y otros, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 13. — Piso 4.^o, núm. 1, situado en la planta cuarta del portal número 52 de la urbanización denominada Fuenlabrada IV, al sitio camino de Alcorcón, en el término de Fuenlabrada (Madrid). Mide 81,82 metros cuadrados construidos y 75,76 metros cuadrados útiles. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Es la finca registral 2.032. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 8.918**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.330 de 1992, promovido por don Fernando Ferrero Millán, contra doña María-Luisa Robledillo Barrios, en reclamación de 2.472.000 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 8.964**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.311 de 1992, promovido por Uninter Leasing, S. A., contra don José-María Callejas Artieda y Gráficas Callejas, S. L., en reclamación de 816.257 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha demandada Gráficas Callejas, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 8.863**

En autos de juicio ejecutivo número 1.433 de 1991-A que se tramitan en este Juzgado a instancia de Aragonesa de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Chárlez, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Entidad 1.977, S. L., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes que más adelante se indican, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

1. Nueve módulos de librería. Tasados en 45.000 pesetas.
2. Una librería-archivo. Tasada en 55.000 pesetas.
3. Dos mesas de despacho. Tasadas en 40.000 pesetas.
4. Una mesa de reunión. Tasada en 30.000 pesetas.
5. Dos sillones giratorios. Tasados en 20.000 pesetas.
6. Seis sillas de reunión. Tasadas en 30.000 pesetas.

7. Una lámpara de pie. Tasada en 10.000 pesetas.
8. Dos lámparas de despacho. Tasadas en 10.000 pesetas.
9. Una cafetera de dos brazos. Tasada en 100.000 pesetas.
10. Un molino de café. Tasado en 15.000 pesetas.
11. Un equipo de música. Tasado en 45.000 pesetas.
12. Un televisor en color. Tasado en 50.000 pesetas.
13. Dos armarios botelleros frigoríficos. Tasados en 150.000 pesetas.
14. Seis banquetas para barra, metálicas. Tasadas en 18.000 pesetas.
15. Un vídeo VHS. Tasado en 55.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 8.962

En autos de juicio ejecutivo núm. 932 de 1991-B, instados por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Salinas, contra don Ildefonso Molina Sanjuán y otra, en reclamación de 651.552 pesetas de principal, más 325.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a don Ildefonso Molina Sanjuán y doña María-Rosa Sánchez Ramírez, por encontrarse en paradero desconocido, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a don Ildefonso Molina Sanjuán y doña María-Rosa Sánchez Ramírez, a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.266

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.009 de 1989-B, a instancia de M. Z. Imer, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandado Joaquín Murga López, con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.
- 4.^a Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta mixta marca "Nissan", modelo "Patrol", matrícula PO-2464-AC. Valorada en 450.000 pesetas.
2. Un coche marca "Talbot", modelo 150 LS, matrícula PO-0692-O. Valorado en 70.000 pesetas.
3. Un camión furgón marca "Mercedes Benz", modelo L-406-DB. Valorado en 30.000 pesetas.
4. Un coche marca "Simca", modelo 1200 LS, matrícula PO-2740-K. Valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 9.859

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 698 de 1991-B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Técnicas Especiales de Soldadura y Calderería, S. C., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra la entidad mercantil Hidroneumática Ibérica, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles que más adelante se detallan y que han sido embargados en el procedimiento.

La subasta se celebrará el día 20 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.^a Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta:

1. Una estantería de unos 2 x 2 metros, compuesta de 40 piezas de cristal, cuadradas, y 35 piezas de espejo, cuadradas. Valorada en 12.000 pesetas.
2. Un mostrador de unos 3 metros, con cuatro huecos en su interior, de madera colores blanco y verde, con encimera de goma color verde. Valorado en 10.000 pesetas.
3. Dos sillones metálicos, tapizados en skai de color marrón, y una mesa de centro cuadrada, metálica, con encimera de formica de color blanco. Valorados en 10.000 pesetas.
4. Dos micrómetros de la casa "Inpresa", uno de ellos con el estuche de madera. Valorados en 6.000 pesetas.
5. Un comprobador "Hitutoyo", de 0,01-10 m/m, con soportes metálicos. Valorado en 4.000 pesetas.
6. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Olivetti", modelo ET-1099, con su mesa metálica. Valorada en 70.000 pesetas.
7. Una fotocopidora marca "Olivetti", modelo 7005. Valorada en 150.000 pesetas.
8. Una mesa de despacho de unos 2 metros, con dos cajones a cada lado y encimera de formica color marrón. Valorada en 15.000 pesetas.
9. Una mesa metálica con dos cajones, de 1,20 metros, con encimera de formica color blanco. Valorada en 12.000 pesetas.
10. Un mostrador blanco de unos 2 x 0,50 metros. Valorado en 10.000 pesetas.
11. Un archivador con ruedas, metálico, con dos cuerpos. Valorado en 12.000 pesetas.
12. Un archivador metálico, de unos 0,60 x 0,40 metros. Valorado en 5.000 pesetas.
13. Un archivador metálico, con cuatro cajones, color gris. Valorado en 5.000 pesetas.
14. Un archivador de cuatro cuerpos, con cajones pequeños. Valorado en 10.000 pesetas.
15. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Audit-5". Valorada en 20.000 pesetas.
16. Una fotocopidora marca "Develop GG-1". Valorada en 90.000 pesetas.
17. Una mesa de formica, color blanco, de 1,5 metros aproximadamente. Valorada en 12.000 pesetas.
18. Cuatro armarios de formica, color blanco, con seis puertas y varios estantes. Valorados en 20.000 pesetas.
19. Un tablero de dibujo, "Ocdor T-80". Valorado en 35.000 pesetas.
20. Un mueble estantería de unos 3 metros de ancho, con ocho puertas y dieciséis huecos, de madera color oscuro. Valorado en 40.000 pesetas.

21. Una mesa de despacho, de unos 2,5 metros de ancho, con ocho cajones. Valorada en 20.000 pesetas.
 22. Una mesa auxiliar metálica, con seis cajones y encimera de formica. Valorada en 15.000 pesetas.
 23. Un aparato de aire acondicionado, marca "Edesa". Valorado en 90.000 pesetas.
 24. Dos calibres marca "Nitutoyo". Valorados en 3.000 pesetas.
 25. Un reloj de pared, marca "Suono". Valorado en 2.000 pesetas.
 26. Un archivador metálico, de 1,5 metros de altura, con cuatro puertas. Valorado en 10.000 pesetas.
 27. Una sierra para metales, marca "Sabi". Valorada en 40.000 pesetas.
 28. Una cortadora de metales, de disco, marca "Stayer". Valorada en 25.000 pesetas.
 29. Una prensa marca "Technimetal", con equipo eléctrico. Valorada en 150.000 pesetas.
 30. Unos 3.000 kilos de hierro en tubos de diferentes tamaños. Valorados en 300.000 pesetas.
 31. Un polipasto de color verde, de 5-6 CV, para 3,5 toneladas. Valorado en 250.000 pesetas.
 32. Una esmeriladora radial, marca "Casms". Valorada en 10.000 pesetas.
 33. Una esmeriladora con dos piedras, marca "Canora". Valorada en 10.000 pesetas.
 34. Un banco de taller metálico, de 2 metros de ancho, con un armario para herramientas y la herramienta correspondiente. Valorado en 30.000 pesetas.
 35. Un taladro marca "Escinica", eléctrico y portátil. Valorado en 8.000 pesetas.
 36. Una cortadora de chapa, marca "Metabo", para chapa de 2 milímetros. Valorada en 18.000 pesetas.
 37. Un tornillo de banco, marca "Acesa-80", y otro instalado en el banco. Valorado en 5.000 pesetas.
 38. Diez mil juntas de diferentes diámetros. Valoradas en 900.000 pesetas.
 39. Treinta muebles de cerámica, grandes, y otros treinta de distintos tamaños. Valorados en 120.000 pesetas.
 40. Cinco estantes metálicos, de color blanco. Valorados en 25.000 pesetas.
 41. Cinco archivadores metálicos, con cuatro y tres cajones, de color gris. Valorados en 25.000 pesetas.
 42. Cuatro planchas de metacrilato, de 0,70 x 0,40 metros y 6 milímetros de grosor. Valoradas en 150.000 pesetas.
- Total, 2.754.000 pesetas.
- Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.
- Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.134**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.020 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Luis Garcés Altau, María-Mercedes Planas Artaso, Joaquín Bellod Ortín, Miguel Ángel Domínguez Barragán, Domingo Sáez Alias y Jesús Miranda Arancón, en reclamación de 3.158.161 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Joaquín Bellod Ortín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.196**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro, contra Valeriano Vergel Méndez y María-Concepción Herrería Rodríguez, en los que se ha dictado resolución, y dado el ignorado paradero de los demandados por el presente se les requiere para que en el plazo de tres días otorguen escritura de venta a favor de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, adjudicataria de la finca sita en calle Segovia, número 8, de Zaragoza,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de dicha ciudad al tomo 3.936, libro 285, folio 11, finca número 19.336, por la cuantía de 17.745 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados Valeriano Vergel Méndez y María-Concepción Herrería Rodríguez, dado su ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.281**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 452 de 1992, promovidos por Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González y dirigida por el letrado don Gumersindo Clararumunt Uriarte, contra don Alfonso Zapater Delgado (DNI 17.858.615), en ignorado paradero, y don Alfonso Zapater Gil (DNI 2.022.766), domiciliado en Arzobispo Doménech, 6, principal G, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Alfonso Zapater Delgado y don Alfonso Zapater Gil, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 751.611 pesetas, importe de principal, más los intereses pactados según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Nerea Juste Diez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.420**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía número 152 de 1992, a instancia de don Antonio Quílez Luesma, representado por el procurador señor Isiegas, contra doña Concepción Giménez, sobre reclamación de cantidad de 769.712 pesetas, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1993. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y, como se interesa, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que en el término de diez días conteste a la demanda en forma por medio de abogado y procurador, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más citarla ni oírlo y poniéndole de manifiesto que las copias obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Lo mando y firma su señoría. Doy fe. — Juan-Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Concepción Giménez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.788**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.364 de 1990 de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra Harinas Sierra, S. A., con domicilio en carretera de Cariñena, 3 y 4, de Belchite (Zaragoza); Jesús Fernando Sierra, con domicilio en carretera de Cariñena, 1, de Belchite (Zaragoza) y Bienvenido Morós Adiego, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 60, de Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Los bienes subastados se hallan en poder de la parte demandada, donde podrán ser examinados.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Solar en la zona de ensanche, carretera de Cariñena, sin número, en el término municipal de Belchite (Zaragoza), que tiene una superficie de 1.354,20 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Cariñena; fondo y derecha, con terrenos pertenecientes a la comisión liquidadora de los servicios y bienes de la extinguida D. G. de Regiones Devastadas, e izquierda, fábrica de harinas de Dolores Adiego Gómez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 212, folio 82, libro 73, finca registral 11.321. Vale el pleno dominio 11.000.000 de pesetas.

2. Derechos de Bienvenido Moros Adiego en finca rústica, era y pajar en la partida "Carretera de Cariñena", del término municipal de Belchite, que tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados. Todo reunido linda: norte, Victoriano Benjamín Foncillas; sur, sucesores de Jerónimo Pariticio y urbana; este, Jesús Sierra, mediante camino, y oeste, Cándida Cubel Salaver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 167, folio 238 vuelto, libro 65 de Belchite, finca registral 10.267. Valen los derechos de Bienvenido Moros Adiego en la finca de referencia 15.625.000 pesetas.

3. Derechos que correspondan a Bienvenido Moros Adiego en solar con edificaciones sito en la partida "Eras de la Loma del Cuartel", carretera de Cariñena o zona industrial, en el término municipal de Belchite, que tiene una superficie de 2.641,47 metros cuadrados. Sobre dicho solar existen las siguientes construcciones: edificio principal destinado a fábrica de harinas y almacenes para trigo y harina, y dos viviendas en planta primera y naves anejas. Ocupa lo edificado una superficie total de 1.027,59 metros cuadrados, destinándose el resto a superficie descubierta. Linda por todos sus aires con la zona industrial, excepto por el norte, que linda con carretera de Cariñena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 212, folio 13 vuelto, libro 73, finca registral 9.739. Vale en pleno dominio 55.000.000 de pesetas. Los derechos de Bienvenido Moros Adiego en la finca de referencia han sido tasados en 27.500.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo sito en la partida denominada "Planilla", del término municipal de Gallur (Zaragoza), que tiene una superficie de 547 metros cuadrados. Linda: norte, camino; sur, Mariano Hernández; este, Herminia Moros, y oeste, Petra Moros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gallur al tomo 1.172, libro 75, folio 15, finca registral 5.865. Vale en pleno dominio 110.000 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de urbana, casa con corral en la calle o plaza de la Justicia, 6 (actualmente rotulada con el número 4 oficial), del término municipal de Gallur, que tiene una superficie de 356 metros cuadrados. Linda: derecha, Manuela Boral; izquierda, Carmen Grasa; fondo, Carlota Cotoré, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gallur al tomo 641, libro 36 de Gallur, folio 240, finca registral 2.113. Vale en pleno dominio, 7.020.000 pesetas. Vale la sexta parte indivisa 1.170.000.

6. Una báscula-puente marca "Arisó", con capacidad para 40.000 kilos de pesada. Valorada en 70.000 pesetas.

7. Un lote compuesto por un prelimpia con capacidad para 60 toneladas por hora; un elevador tipo "Elva", de 36 metros de altura, con motor; un tornillo sinfín transportador, receptor elevador; un tornillo transportador de carga de silos; dos ventiladores de silos, con motor de 15 CV cada uno; cuatro tornillos de descarga de silos, con motor de 5,5 CV cada uno; un transportador de descarga de silos, con motor; cuatro silos metálicos, marca "Imad", con capacidad para 6.848 metros cúbicos; un ciclón de polvos,

apoyos, ensaques, tuberías, etc.; dos silos marca "Serpasa", con capacidad para 310 toneladas, con elevador y tres extractores de carga y descarga y cuatro motores eléctricos; una tarara neumática, ante-limpia de trigo, con motor de almacenamiento de trigo bruto en cinco celdas de hormigón, con capacidad para 500 toneladas, con elevador, dos roscas y cinco dosificadores tipo "MG", con tres motores eléctricos, y dos celdas o depósitos para trigo limpio, volteo, para una capacidad de 80 toneladas. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Un lote compuesto por un motor eléctrico marca "AEG"; un monitor de zigzag, con aspirador, dechinadora de seis calles; un triarvejón rápido, separador de semillas, tipo "Tobogán"; recolector de polvos tipo "Ciclón"; despuntadora; recolector de mangas; retentor de aire; aparato magnético; limpia de repaso satinadora; rociador automático; recolector de polvos; retentor de aire; ocho depósitos de celdas de trigo limpio, con capacidad para 16,8 toneladas, y una báscula de pesadas continuas para trigo, de hasta 25 kilos. Valorado en 200.000 pesetas.

9. Un lote compuesto de seis molinos dobles, marca "Morros", modelo AF, de 600 x 200 mm Ø; un planchister marca "Morros", modelo R, de 8/20; un planchister marca "Morros", modelo R, de 6/20; un sator doble purificador de sémolas, modelo G-3, de doble piso; una cepilladora vertical, marca "Morros", modelo VC; una cepilladora de salvados, horizontal, marca "Morros", modelo KS-60; siete desatadores marca "Morros", modelo ME; un desatador convertidor; un aspirador modelo HC, de 50 mm Ø oído; un recolector de polvos, modelo RPT, de 120 mangas; un distribuidor de harinas, con retentor de aire; un recernedor modelo Z-650, y un motor eléctrico, marca "AEG". Valorado en 700.000 pesetas.

10. Un lote compuesto por un molino de martillos para remolido de restos de limpia motor; un molino doble, marca "Pane", modelo PTC, de 600 x 200 mm Ø; un planchister modelo "Daverio", para remolidos; dos elevaciones neumáticas, completas; dos exclusas con motor reductor, y dos cernedores hexagonales, para salvados. Valorado en 300.000 pesetas.

11. Un lote compuesto de doce elevadores de madera, con sus cintas y vasos; cinco elevadores de madera, sencillos, con sus cintas y vasos; ocho roscas sinfín, dobles, de madera y hierro; tres transmisiones generales, con sus silletas y cojinetes, tuberías, poleas, según diagrama en funcionamiento, etcétera; una báscula marca "Arisó", de pesadas continuas hasta 100 kilos, y veinte cilindros de recambio, de 600 x 220 mm Ø. Valorado en 350.000 pesetas.

12. Un lote compuesto de tres silos de construcción de madera para harinas, con una capacidad de 1.100 toneladas, con sus correspondientes extractores y roscas de alimentación y salida a báscula elevador; una báscula ensacadora, automática, de harina, marca "Promosac", de válvula de aire; una báscula ensacadora, automática, de harina, marca "Aristray", de boca abierta; un compresor de aire, de 10 kilos/centímetro cuadrado, marca "Airco", timbrado en Zaragoza con el núm. M-939 -18 -4 -70; dos silos metálicos, marca "Imad", para subproductos y salvados, de 50 toneladas, con sus elevadores y descarga; una báscula fija, de 200 kilos de fuerza, en almacén de harinas subproductos; una báscula ensacadora, automática, de subproductos, marca "Sastre"; una cinta transportadora para la carga de camiones en almacén, y seis carretillos tipo harinero. Valorado en 1.200.000 pesetas.

13. Un lote compuesto de un torno cilíndrico de 1.500 mm entre puntos, marca "Mayor Hermanos"; una taladradora de columna, sin marca, hasta 25 mm Ø; una soldadora eléctrica al arco, sin marca; una esmeriladora con pie, marca "Emi"; una máquina de sierra, de hierros; dos tornillos de carga de cereal de grano, y dos cintas transportadoras de lona para carga de cereal de grano. Valorado en 500.000 pesetas.

14. Un lote compuesto de un transformador de 250 kVA, 10-17 kV, 220-127 V. La instalación eléctrica general reglamentaria con todas sus medidas de seguridad, aparatos de medidas, etc. Valorado en 500.000 pesetas.

Los anteriores bienes muebles e inmuebles han sido valorados en un total de 60.325.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 8.865

Don Juan C. Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 1.315 de 1992, a instancia de Betón Catalán, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Sanagustín, contra Discon 3, S. L., y dos más, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar al demandado don José-Antonio Molina

Castillo, actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José A. Molina Castillo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Juan C. Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.920**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39 de 1992, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra doña María-Luz Sánchez Marco y don Joaquín Cubero Valero, en los que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1992 se ha acordado mejorar el embargo trabado en su día, ampliándolo a los siguientes bienes derechos:

—Cuentas y depósitos de todo tipo que los demandados, conjuntamente o por separado, mantengan en la entidad Credit Lyonnais España, oficina de Avenida de Madrid, 191, de Zaragoza.

—Derechos de traspaso, instalaciones, frutos y rentas del negocio de reparación y lavado de coches en local sito en calle San Joaquín, 39, bajos, de esta ciudad.

—Una treintaiseteava parte del local sito en Compromiso de Caspe, números 4-10, de Zaragoza, con derecho al uso del aparcamiento número 73. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 4.211, folio 135, finca 3.565-22.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña María-Luz Sánchez Marco y don Joaquín Cubero Valero, dado su ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.923**

Don Juan C. Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 969 de 1992, a instancia de Barclays Bank, S. A. E., representada por el procurador de los Tribunales señor Peiré, contra doña Dolores Ojeda Gracia, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar a dicha demandada, actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Dolores Ojeda Gracia, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Juan C. Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 9.692**

El ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 886 de 1991 de juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra José-Cruz Díez Pérez y Juan-Jesús Díez Pérez, con domicilios en camino de Cogullada, kilómetro 2,500 (Hierros Díez) y avenida de Cataluña, 106, 9.º B, de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes propiedad de Juan-Jesús Díez Pérez:

1. Urbana núm. 209. — Piso séptimo, tipo A, en la séptima planta superior, de 65,13 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza posterior. Es parte de la casa sita en calle Mallorca, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.013, folio 21, finca 1.979. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Participación de 0,167 partes indivisas, con el uso del cuarto trastero séptimo D, sito en calle Mallorca, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.159, folio 195, finca 20.708. Valorado en 25.000 pesetas.

Bienes propiedad de José-Cruz Díez Pérez:

1. Rústica. — Campo de regadío sito en el término municipal de Rabal, de esta ciudad, partida "Roseque Soto de Huesca", con una superficie de 1 hectárea 53 áreas 26 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.890, folio 16, finca 269-N. Valorado en 1.225.000 pesetas.

Valoración total de los bienes, 4.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 8.743**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.074 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Hispano Europea de Mantenimiento, S. L., don Nicolás Weblet Izquierdo, don Tomás Polo Lou, don Juan-Carlos Loeffler Villalba, doña Cristina Monclús Fraga, don Miguel Sevil Larraga y NBT, S. L., en reclamación de 19.447.932 pesetas, he acordado citar de remate a la demandada Hispano Europea de Mantenimiento, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 9.853**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 863 de 1991, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía a instancia de la entidad de financiación Finamersa, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Sagasta 41, S. A., y don Antonio Magdalena García, que se hallan en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un furgón frigorífico marca "Mercedes Benz", modelo L-407-D, matrícula Z-3266-O. Valorado en 120.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 190-E, matrícula Z-6254-AC. Valorado en 1.500.000 pesetas. Tiene reserva de dominio a favor de Finamersa, S. A., de Zaragoza.

3. Una furgoneta marca "Ford", modelo "Transit C-409", matrícula Z-8685-AC. Valorada en 260.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Ford", modelo "Granada-Ghia", con placa de matrícula Z-6160-M. Valorado en 90.000 pesetas.

5. Un vehículo de la marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6", con matrícula Z-7752-Y. Valorado en 240.000 pesetas. Tiene reserva de dominio a favor de Banca Catalana, S. A., de Barcelona.

Valor total para la subasta, 1.994.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 1.994.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados Sagasta 41, S. A., y don Antonio Magdalena García, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 10.790

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.004 de 1990, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Moncavi, S. A., representada por el procurador don David Sanau Villarroya, contra Excavaciones Chavi, S. A., representada por el procurador señor Alamán, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un ordenador marca "Victor", mod. 286, núm. de serie 8031-A0767. Valorado en 125.000 pesetas.
2. Una impresora marca "Borher", mod. 1724, núm. de serie 81212596. Valorada en 25.000 pesetas.
3. Un telefax marca "Toshiba", modelo 211, número 88111. Valorado en 40.000 pesetas.
4. Una calculadora marca "Victor", modelo 1280. Valorado en 5.000 pesetas.
5. Tresillo y sillón tapizados en tonos naranjas y flores. Valorados en 15.000 pesetas.
6. Mesa de cristal y metal, de 1,150 metros. Valorada en 5.000 pesetas.
7. Un televisor marca "Thomson", de unas 14 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
8. Cuatro sillas tapizadas en skai color negro, dos de ellas con ruedas. Valoradas en 20.000 pesetas.
9. Mesa de despacho en madera color marrón oscuro. Valorada en 15.000 pesetas.

Valor total para la subasta, 290.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 290.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 8.282

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 1.226 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1993. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 1.226 de 1991, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Suárez Sánchez-Ventura, siendo demandados don Jesús García González, doña María-Victoria García Domínguez, don Jesús García Pérez, doña Leonor González Collado y doña Juliana García Domínguez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Jesús García González, doña María-Victoria García Domínguez, don Jesús García Pérez, doña Leonor González Collado y doña Juliana García Domínguez, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.583.588 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jesús García González, doña María-Victoria García Domínguez, don Jesús García Pérez y doña Leonor González Collado, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 8.131

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 9 de febrero de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 2-A de 1993, promovido por Banco del Comercio, S. A., contra Componentes, Puertas y Accesorios, S. A., en reclamación de 2.876.117 pesetas de principal, más 1.450.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se ponce en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Saldos o depósitos existentes en los bancos Banco Bilbao Vizcaya, Santander y Urquijo y en Ibercaja y Caja Rural del Jalón.
2. Vehículo turismo marca "Citroën", modelo BX-16 TGS, matrícula Z-6433-AK.
3. Camión caja marca "Barreiros", matrícula Z-094335.
4. Finca compuesta de nave y espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 3.421, folio 12, finca 86.910.
5. Saldos o derechos económicos que ostente la demandada frente a los clientes o proveedores: Giesa Schindler, S. A.; Curbimetal, S. A.; Geval, S. A.; Lecitrailer; Taymín, S. A.; Umación, S. A.; Geplasmetal Servicios Comerciales, S. A.; Industrias Lebrán, S. L., y TRAGSA.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada Componentes, Puertas y Accesorios, S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 8.043

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 905 de 1992-C, de juicio ejecutivo, se siguen en este Juzgado, a instancia de Mercantil Siderplast, S. L., representada por el procurador señor Chárlez Landívar y defendida por el letrado don Carlos Ibáñez Pérez, contra Mercantil Revisa, Grupo Revi, S. A., en situación de ignorado paradero y declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Mercantil Siderplast, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Mercantil Revisa, Grupo Revi, S. A., para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 2.281.085 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas, que se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Mercantil Revisa, Grupo Revi, S. A.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 8.197**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de cognición número 96 de 1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Joaquín García Mancho, con último domicilio conocido en calle Humilladero, número 22, de Calanda (Teruel), en los que se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los herederos desconocidos y herencia yacente de Joaquín García Mancho para que en el término de nueve días comparezcan en autos en legal forma, mediante abogado, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 8.283**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 532 de 1992, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandados Fernando García Altabás y María-Pilar Val Blesa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, piso primero), a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Dos trescientas treinta y tresavos partes, con el uso del aparcamiento número 3, en la planta de sótano —2, de la calle Uncastillo, núms. 1-7, de esta ciudad. Inscrito en el Registro al tomo 3.677, folio 22, finca 97.041. Tipo de tasación, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 8.284****Cédula de citación de remate**

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza en providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 512 de 1992, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano, contra don Tomás Leguey Marco, con último domicilio conocido en camino de las Torres, 17, quinto, de Zaragoza, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, mediante procurador que lo represente y letrado que lo dirija, caso de

convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicho demandado que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a don Tomás Leguey Marco, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 8.285**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 293 de 1992-A, a instancia de Pincolor, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandado Rafael Baldrés Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de Antonio Tirado Bosquet.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, piso 1.º), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Rover", modelo 400, matrícula Z-4555-T. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula B-8580-JZ. Valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate****Núm. 12.352**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 25 de febrero de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 143 de 1993-A, promovido por Conservas Salmantinas Riojanas, Sociedad Limitada, contra Francisco Morant Correas, S. L., y don Francisco Morant Correas, éste último en ignorado paradero, casado con doña Gloria Arilla Moreno, a quien se le notifica la existencia del procedimiento y embargo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.571.300 pesetas de principal, más la de 34.411 pesetas de gastos de protesto y 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al inograrse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. El sobrante que pueda existir en su día en el juicio ejecutivo 24/93, instado por Banco de Europa, S. A., ante el Juzgado de Primera Instancia número 12-C.

2. Las participaciones que el demandado ostente en la sociedad Frutas Morant, S. L., sita en Mercahuesca.

3. Un vehículo marca "Land Rover", modelo Discovery 2,5 D, matrícula Z-5233-AL.

4. Solar en poblado de "Valfonda de Santa Ana", en término de Torres de Barrués-Huesca, Ronda del Monte, 8, de 549 metros cuadrados, sobre el que hay construida una vivienda. Inscrita al tomo 1.679, folio 39, finca 284, Registro I de Huesca.

5. Departamento número 10. — Vivienda piso 2.º A, de 90 metros cuadrados, más garaje señalado con el número 2 y cuarto trastero igualmente señalado con el número 2, en calle Teruel, sin número, de Huesca, del polígono 28-II. Inscrita al tomo 1.791, folio 157, finca 28.360, Registro 1 de Huesca.

6. Urbana en Casto de Siesta, distrito de Boltaña, en calle La Iglesia, número 6. Inscrita al tomo 426, folio 64, finca 19 triplicado del Registro de la Propiedad de Boltaña.

7. Casa con corral. — Urbana sita en Rodellar-Boltaña, plaza Mayor, de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 480, folio 56, finca 1.027.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 9.587

Don José V. Bendicho Yagüe, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 76 de 1989 se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencia, a las 11.00 horas del día 14 de abril próximo, las fincas que más adelante se describirán, propiedad de don Eduardo Marquina Larpa, doña Angelines Pina Cebrián, doña Vicenta Sebastián Sebastián y herederos desconocidos y herencia yacente de don Lamberto Marquina Larpa, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Por ser la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado el efecto, la cantidad de 600.000 pesetas. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera. — Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. — Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Departamento núm. 21. — Puesto de mercado núms. 6, 7 y 8, sito en la entreplanta, que ocupa una superficie de 36,28 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, puesto número 4 y herederos de don Ramón Ostáriz; izquierda, don Artemio Benedí; espalda, don José Calmarza y herederos de don Ramón Ostáriz, y frente, pasillo. El puesto descrito forma parte de una casa sita en plaza de España, 5, de Calatayud (Zaragoza), con otra entrada por calle Dato. Le corresponde una cuota de 4,551 %. Inscrito al tomo 1.489, folio 145, finca 24.039. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez sustituto, José V. Bendicho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Núm. 8.738

Doña Francisca Soriano Vela, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45 de 1993 se tramita expediente sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Marta-Angela Gil Boyata, hija de Angela, de 81 años, nacida en Zaragoza, con último domicilio en calle Miguel Angel, número 6, 7.º, de Madrid, y fallecida en Madrid el día 2 de octubre de 1992, por el presente se cita y llama a los posibles herederos de dicha causante a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado (calle Capitán Haya, 66) a reclamar su derecho, bajo apercibimiento de ser declarada la herencia a favor del Estado.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Francisca Soriano. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2. — SORIA

Núm. 9.146

Don Pedro García Gago, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Soria y su partido;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 140 de 1992 ha recaído propuesta de providencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Propuesta de providencia. — Secretario señor García Gago. — En Soria a 12 de febrero de 1993. — Dada cuenta, y una vez firme la presente sentencia, por la presente se acuerda requerir a Isaac Grávalos Rubio para que en el plazo de una audiencia haga efectiva la cantidad de 10.000 pesetas que le fue impuesta en concepto de multa, mediante ingreso en la cuenta del Banco

Bilbao Vizcaya, número 41660000760140-92, y caso de no hacerla efectiva en dicho plazo, embárguense los bienes de su propiedad en cantidad suficiente como para cubrir dicho importe o, en su caso, se acredite su insolvencia, y una vez acreditada, requiérasele para que manifieste los días en que debe cumplir la pena de dos días de arresto sustitutorio.

Así lo propone a su señoría el señor secretario que suscribe, de lo que doy fe. Conforme: El magistrado-juez.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, para que sirva de notificación en legal forma a Isaac Grávalos Rubio, expido la presente en Soria a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pedro García Gago.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.768

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 783 de 1992, a instancia de doña Margarita Rodríguez Díaz, contra Informaciones Stadio, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 1993 sentencia «in voce», cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por la actora, contra Informaciones Stadio, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 432.146 pesetas a doña Margarita Rodríguez Díaz, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Informaciones Stadio, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.770

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 728 de 1992, a instancia de doña Teresa Delgado Malarín, contra Zaracover, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de enero de 1993 sentencia «in voce», cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por doña Teresa Delgado Malarín, contra Zaracover, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 134.994 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, enterándoles que contra la misma pueden interponer los recursos establecidos.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zaracover, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.772

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 813 de 1992, a instancia de doña María-Elena Bordonaba Marín y otra, contra Business Business, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 1993 sentencia «in voce» cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por las actrices contra Business Business, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 595.159 pesetas a doña María-Elena Bordonaba Marín y 735.702 pesetas a doña María-Jesús Alonso de Ponga, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Business Business, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.771

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 823 de 1992, a instancia de don Manuel-Fernando Rey Méndez, contra Mayteco, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 1993 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por don Manuel-Fernando Rey Méndez, contra Mayteco, S. L., debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de 105.917 pesetas al actor don Manuel-Fernando Rey Méndez, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mayteco, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.774

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 879 de 1992, a instancia de don Julio López Felipe y otro, contra Estructuras y Montajes Zaragoza, S. L., y Cerrajería de Seguridad y Mantenimiento, S. C. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 1993 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Julio López Felipe y don Ildefonso López Sanz, contra las empresas Estructuras y Montajes Zaragoza, S. L., y Cerrajería de Seguridad y Mantenimiento, Sdad. Coop. Ltda., debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa Estructuras y Montajes Zaragoza, S. L., en fecha 4 de noviembre de 1992, y debo condenar y condeno a la citada empresa a que en término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión de los actores en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono a don Julio López Felipe de la cantidad de 674.424 pesetas, y a don Ildefonso López Sanz de 498.371 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia. Y debo absolver y absuelvo a la empresa Cerrajería de Seguridad y Mantenimiento, Sdad. Coop. Ltda., de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de los recursos legales que caben contra la misma.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Estructuras y Montajes Zaragoza, S. L., y Cerrajería de Seguridad y Mantenimiento, S. C. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.775

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 804 de 1992, a instancia de don Manuel Monteagudo Inogés y otros, contra Novafreno, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de febrero de 1993 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por don Manuel Monteagudo Inogés y tres más, contra Novafreno, S. L., y FOGASA, debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: 715.360 pesetas a don Manuel Monteagudo Inogés, 83.483 pesetas a don Fernando Lardiés Lardiés, 76.467 pesetas a don Teodomiro Torre Blesa y 730.270 pesetas a don Teodomiro Juan Torre Rodríguez, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Novafreno, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.171

La ilustrísima señora magistrada-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 126 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfredo Juste Tejero y otros, contra don Alfredo Juste Coscolla, en reclamación de cantidad, con fecha 4 de febrero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; y no habiéndose propuesto por las partes perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado don Fernando Fuentes Rodrigo, quien previos los trámites de aceptación y juramento del cargo deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y encontrándose el ejecutado don Alfredo Juste Coscolla en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.172

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 19 de 1993, seguidos a instancia de don José Martínez Pagán, contra Fata Food, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de febrero de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Fata Food, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 561.128 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Fata Food, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.174

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 14 de 1993, seguidos a instancia de don Angel Alcañiz Sanz, contra Empresa Construcciones Manuel Polo, S. L., en reclamación por despido, con fecha 2 de febrero de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Empresa Construcciones Manuel Polo, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.230.821 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Empresa Construcciones Manuel Polo, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.185

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 139 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don José-Luis Jerez Zamarbide, contra Comercial Europea de Comunicaciones, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de febrero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles propiedad de la ejecutada:

1. Conjunto industrial, comprensivo de la nave número 19 del polígono denominado "Las Eras", en término municipal de Cadrete, partida de "Las

Eras o del Cementerio". Ocupa 531 metros cuadrados y linda: frente, oeste, porción de faja de terreno destinada a camino, por donde tiene su acceso; derecha entrando, sur, nave número 20; izquierda, nave número 18, y espalda o este, monte común de Cadrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.281, folio 91, finca 4.345.

2. Conjunto industrial, comprensivo de la nave número 20 del polígono denominado "Las Eras", en término municipal de Cadrete. Ocupa 489 metros cuadrados de superficie y linda: frente, oeste, porción o faja de terreno destinada a camino, por donde tiene su acceso; derecha entrando, sur, nave número 21; izquierda, norte, nave número 19, y espalda, este, monte de Cadrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.281, folio 94, finca 4.346.

3. Conjunto industrial, comprensivo de la nave número 33 del polígono denominado "Las Eras", en término municipal de Cadrete. Ocupa 216 metros cuadrados y linda: frente, este, porción o faja de terreno destinada a camino, por donde tiene su acceso; derecha entrando, nave número 34 y finca de los hermanos Pérez González; izquierda, sur, nave número 32, y espalda u oeste, finca de los hermanos Pérez González. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.281, folio 97, finca 4.347.

4. Conjunto industrial, comprensivo de la nave número 36 del polígono denominado "Las Eras", en término municipal de Cadrete. Ocupa 565 metros cuadrados y linda: frente, norte, porción o faja de terreno destinada a camino, en su ramificación hacia el oeste, por donde tiene su acceso; derecha entrando, oeste, y espalda, sur, finca de los hermanos Pérez González, e izquierda, este, resto de finca matriz en su porción correspondiente a la nave número 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.281, folio 100, finca 4.348.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada Comercial Europea de Comunicaciones, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.776

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 727 de 1992, a instancia de don Alberto-Manuel Iriarte Rodrigo, contra Zaragoza Hostelería, S. A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Alberto-Manuel Iriarte Rodrigo, contra Zaragoza Hostelería, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don Alberto-Manuel Iriarte Rodrigo la cantidad de 283.742 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zaragoza Hostelería, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 8.873

En ejecución número 41 de 1993, despachada en autos número 331 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de don Serafín Díaz Gascón, por prestación, contra MAZ y otros, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto en las presentes actuaciones, instada por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, debiéndose al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes y derechos de la empresa ejecutada Rey Coso 15, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 276.900 pesetas de principal, más otras 27.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Rey Coso 15, S. L., en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 13.078

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 863 de 1992, a instancia de José-María Palomar Gutiérrez, contra Agua y Desarrollo Industrial, S. A., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; visto el contenido de las presentes actuaciones, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social para el próximo día 30 de marzo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Agua y Desarrollo Industrial, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 13.101

Extraviadas libretas de ahorro números 7.560-5 y 7.865-6 expedidas por la agencia urbana Delicias, de Zaragoza, se considerarán anuladas y se expedirá duplicado de las mismas transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de marzo de 1993. — Secretaría General.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)